

Santiago, 13 de noviembre de 2017.

Señores Accionistas
Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre
conveniencia de fusión para
interés social de Compañía
Nacional de Fuerza Eléctrica
S.A.

De vuestra consideración:

Por medio del presente documento, me pronuncio favorablemente respecto de la fusión por absorción de Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. ("CONAFE"), CGE Distribución S.A. ("CGED"), y Empresa Eléctrica Atacama S.A. ("EMELAT") en su sociedad matriz Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE") (la "Fusión"), que será sometida a la aprobación de los accionistas en la junta extraordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 29 de noviembre de 2017 a las 16 horas. Lo anterior por los motivos que paso a exponer a continuación:

CGE, CONAFE, CGED y EMELAT forman parte de un grupo empresarial (el "Grupo") que durante el último tiempo ha desarrollado una reestructuración corporativa con el objeto de simplificar su malla societaria y, a la vez, separar jurídica y administrativamente las dos grandes líneas de negocios del grupo: el gas y la electricidad. La fusión que se propondrá a los accionistas es parte, precisamente, de este proceso de reorganización.

Ahora bien, a la luz del análisis del informe entregado por SITKA Advisors SpA, evaluador independiente contratado al efecto, del que comparto sus términos, se prevén diversos beneficios si es que la Fusión se aprueba:

- 1) Simplificación del gobierno corporativo: La gestión societaria a través de una sola entidad generará un mayor orden y visibilidad de negocio, para los accionistas de la sociedad fusionada, así como para los clientes, proveedores e instituciones financieras. Y además, se facilitará y agilizará la toma de decisiones redundando en una administración más eficaz.
- 2) Beneficios en alternativas de financiamiento: En la sociedad fusionada los negocios que desarrolla CONAFE tendrán mejores posibilidades de financiamiento, porque al incorporarse en una empresa de mayor tamaño, se diversificarán las fuentes de financiamiento, tanto en el mercado nacional como en el extranjero. Adicionalmente, se podrá optar a mejores tasas de interés, gracias al mayor tamaño de la empresa

fusionada, a la mayor dispersión geográfica de los negocios, a nuevas líneas de negocio y a mayores activos como respaldo.

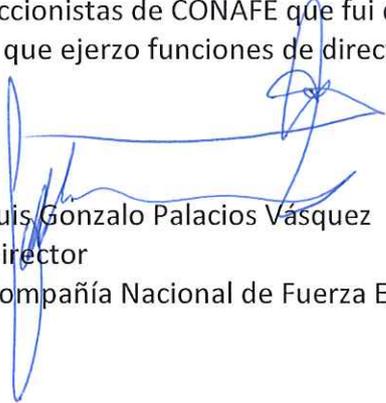
- 3) Mejora de la liquidez de la acción: Por cuanto actualmente sólo el 0,57% del total de acciones emitidas por CONAFE están en manos de accionistas minoritarios, mientras que en el caso de CGE fusionada, ese porcentaje se incrementará al 2,65% del total, lo cual debiese mejorar la liquidez de la acción.
- 4) Diversificación de riesgos por ampliación del espectro geográfico y de negocios: Materializada la Fusión, los negocios de CONAFE podrán abarcar una mayor zona geográfica aumentando tanto el alcance técnico como el comercial, utilizando una sola plataforma, con un mayor número de proveedores. Además, luego de la fusión, CONAFE podrá participar en el negocio de la subtransmisión de energía eléctrica. Lo anterior producirá una diversificación en el riesgo del negocio lo que permitirá enfrentar de mejor manera las contingencias como un todo, acotando los impactos para una mejora continua de la actividad de la empresa.
- 5) Mejores posibilidades para los empleados: La fusión permitirá que los empleados de CONAFE obtengan mejores alternativas de movilidad interna y mejores oportunidades de desarrollo profesional, lo cual se traduce en una mayor motivación y, por lo tanto, en un mejor desempeño laboral.
- 6) Mejor servicio al cliente: La Fusión traerá consigo sinergias considerables en el ámbito técnico, lo que implicará una mayor capacidad de reacción, traduciéndose en una mejora en el servicio al cliente tanto en la cobertura como en la capacidad de respuesta ante eventuales contingencias.
- 7) Consolidación y sostenibilidad de beneficios de operación conjunta y potenciales ahorros en gastos administrativos y financieros: Por medio de la fusión, se consolidarían los beneficios de operación conjunta que se han venido alcanzando desde el principio del proceso de reorganización, a través de una serie de iniciativas en orden a incorporar las mejores prácticas operativas de cada sociedad individual, posibilitando además la potencial captura de nuevas sinergias. Además la fusión permitirá hacer recurrente la mejora en el margen a través del fortalecimiento de los negocios explotados en conjunto por las empresas, la mejora de procesos comerciales y el control de pérdidas. En cuanto a los potenciales ahorros en gastos administrativos y financieros, la Fusión permitirá su consolidación, al incorporarse las sociedades absorbidas y sus accionistas en CGE, además de la reducción de otros gastos corporativos tales como los incurridos en auditores, abogados, publicaciones y memorias, entre otros.

Conforme se señala en el informe referido, de llevarse a cabo la Fusión, el resumen de los beneficios cuantificados al año 2020, estimando el impacto en el flujo de caja, en comparación con el año 2015, sería el siguiente: mejora en el margen por potenciamiento de negocios fluctuará entre los MM\$5.312 y los MM\$7.588; consolidación de sinergias de operación conjunta, mejoras en gastos corporativos y ahorros administrativos y financieros, entre los MM\$13.551 y los MM\$19.027;

consolidación de mejoras en costos de inversiones por sinergias operativas entre los MM\$2.194 y los MM\$3.134; y efectos tributarios (caja) entre los MM\$6.256 y los MM\$8.350. En cuanto a la disminución de los pasivos diferidos con efecto en resultados, no caja, en términos financieros, al momento de materializarse la Fusión, ésta alcanzaría los MM\$96.000 aproximadamente.

- 8) Relación de canje: De acuerdo al informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati con fecha 7 de noviembre de 2017, de aprobarse la Fusión, los accionistas de CONAFE, por cada acción que posean en ésta, recibirán 1,4735 acciones de CGE. Dicha valorización responde razonablemente al valor estimado de ambas compañías y se adecua a las condiciones del mercado, tal como lo confirma Sitka Advisors SpA, al expresar que dicha relación se encuentra dentro del rango comprendido entre 1,4246 y 1,5022 acciones de CGE por cada acción de CONAFE.

Por último, hago presente que la opinión contenida en este documento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye en caso alguno un consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas. Además, hago presente a los señores accionistas de CONAFE que fui designado director de esa sociedad con los votos de CGE y que ejerzo funciones de director en CGED.



Luis Gonzalo Palacios Vásquez
Director
Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.